



*I Municipalidad de Doñihue*

**DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

DOÑIHUE, 22 de agosto 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta Nicole Vedia, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en la Oficina Local de la Niñez entre las cuales se señalan:

1. Realización de VDI a familias que presenten un alto riesgo de vulnerabilidad
2. Participación a mesas de equipo de cabecera para análisis de casos
3. Ingreso de información a plataforma GSL OLN
4. Ingreso audiencias a usuarios en Tribunales de Familia
5. Coordinación y articulación de red local
6. Atención de usuarios a través de demanda espontánea
7. Gestión de ayuda asistencial
8. Monitoreo de casos egresados de los sistemas de protección de infancia
9. Participación a reunión de análisis de casos intersectorial
10. Participación a mesa Interinstitucional

I Municipalidad de Doñihue

as funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de agosto del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



Nicole Vedia Ampuero  
Gestora de casos  
Oficina Local de la Niñez



Paulina Olea Fernandez  
Coordinadora OLN

